ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2895849
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	29/09/2021 5:15:36 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	4173.010.26.1.632- 2021
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES LOGISTICAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ARTICULACION CON LOS EDILES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	45 Días
Fecha de inicio de contrato	1/10/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	4 días de tiempo transcurrido *(15/11/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No
Reversión	○ Sí ◉ No

Información de la Entidad Estatal contratante

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cali

Información del Proveedor contratista

FUNDACION PROSDEFUT

Número de documento 9005926218

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta

FUNDACION PROSPECTOS DEL FUTURO	BANCOLOMBIA	Ahorros	82379906237

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Luis Enrique Guerrero* ***Fecha de aprobación:*** *30/09/2021 1:46:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JAMES JUNIOR AGUDELO AREVALO* ***Fecha de aprobación:*** *30/09/2021 7:38:54 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_2895849_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_2895849_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	secretaria de Desarrollo Territorial y Participacion cuidadana
Proceso de Contratación	4173.010.32.1.091-2021
Título de la oferta	SERVICIOS LOGISTICOS
Cuantía del contrato	108.043.500 COP

Volver | Imprimir | Modificar | >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN	x	PRÓRROGA	x	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO	4173.010.26.1.632- 2021
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	FUNDACION PROSPECTOS DEL FUTURO Nit. 900592621-8
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	LUIS ENRIQUE GUERRERO BECERRA, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.841.439 expedida en Cali
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES LOGISTICAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ARTICULACION CON LOS EDILES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
VALOR DEL CONTRATO	OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($86.970.000), IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 15 de noviembre de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30/09/2021
FECHA DE INICIO:	01/10/2021
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos JAMES JUNIOR AGUDELO AREVALO identificado con CC: 1.130.640.126, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA de la Administración

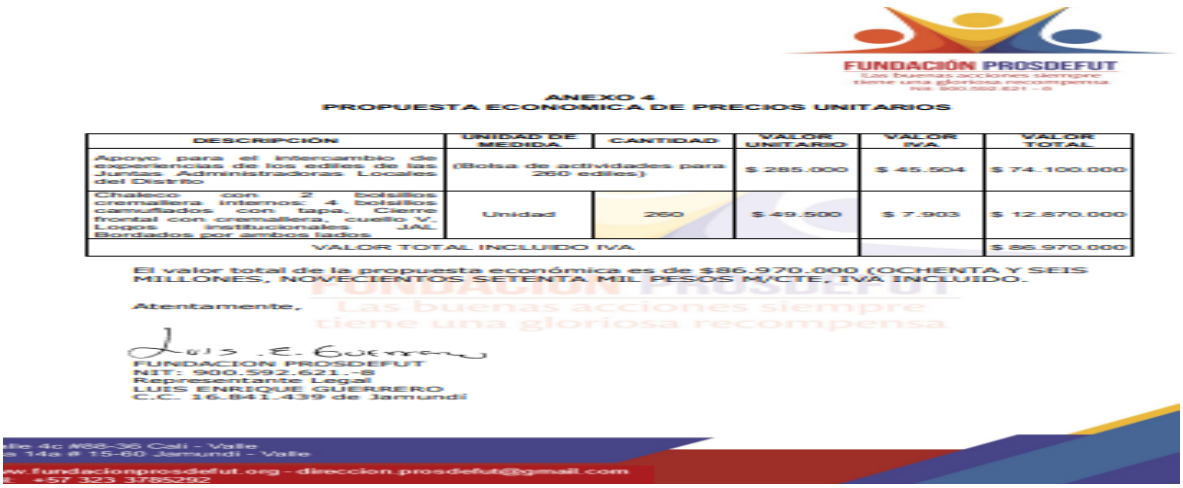
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Central del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.0.10.20.0371 de junio 04 de 2021 y Acta de Posesión No.0170 de 2021, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante 4112.010.20.0006 del 14 de enero de 2021, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA y LUIS ENRIQUE GUERRERO BECERRA, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.841.439 expedida en Cali – Valle del Cauca, actuando como Representante Legal del FUNDACION PROSPECTOS DEL FUTURO con Nit N° 900.592.621-8, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al contrato de prestación de servicios logísticos No. 4173.010.26.1.632- 2021 con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el 30 de septiembre de 2021 se suscribió aceptación de oferta 4173.010.26.1.632-2021 entre las partes ya identificadas.

2. Que la oferta económica del contratista fue por la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($86.970.000), IVA INCLUIDO.



FUNDACIÓN PROSDEFUT
Las buenas acciones siempre tiene una gloriosa recompensa
Nit. 900.592.621 - 8

ANEXO 1
PROPUESTA ECONÓMICA DE PRECIOS UNITARIOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
Apoyo para el intercambio de experiencias de los ediles de las Juntas Administradoras Locales del Distrito	(Bolsa de actividades para 260 ediles)		$ 285.000	$ 45.504	$ 74.100.000
Chaleco con 2 bolsillos crenallera internos, 4 bolsillos camuflados con tapa, Cierre frontal con crenallera, cuello V. Logos institucionales JAL Bordados por ambos lados	Unidad	260	$ 49.500	$ 7.903	$ 12.870.000
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA					$ 86.970.000

El valor total de la propuesta económica es de $86.970.000 (OCHENTA Y SEIS MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE, IVA INCLUIDO.

Atentamente,

FUNDACION PROSDEFUT
NIT: 900.592.621 - 8
Representante Legal
LUIS ENRIQUE GUERRERO
C.C. 16.841.439 de Jamundí

Cra 4c #66-36 Cali - Valle
Cll 14a # 15-60 Jamundí - Valle
www.fundacionprosdefut.org - direccion.prosdefut@gmail.com
Cel: +57 323 3785392

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. Que, se requiere prorrogar el plazo inicialmente pactado y adicionar el valor al contrato, a fin de satisfacer las necesidades del servicio de la siguiente manera.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
Apoyo para el intercambio de experiencias de los ediles de las Juntas Administradoras Locales del Distrito	(Bolsa de actividades para 63 ediles)		$ 285.000	$ 45.505	$ 17.955.000
Chaleco con 2 bolsillos cremallera internos: 4 bolsillos camuflados con tapa, Cierre frontal con cremallera, cuello V, Logos institucionales JAL Bordados por ambos lados	Unidad	63	$ 49.500	$ 7.903	$ 3.118.500
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA					$ 21.073.500

4. Que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos -como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. Que el área jurídica encuentra viable la suscripción de la presente modificación toda vez que no se está afectando la esencia del contrato.

Por lo anterior expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERO Modificar el ítem plazo del contrato el cual quedara así:

El plazo de ejecución del contrato que se derive como resultado del proceso de selección será hasta de 15 de diciembre de 2021, dicho término es contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previo inicio en la plataforma del secop 2.

SEGUNDO: ADICIONAR cantidades de los ítems de la siguiente manera.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
Apoyo para el intercambio de experiencias de los ediles de las Juntas Administradoras Locales del Distrito	(Bolsa de actividades para 323 ediles)		$ 285.000	$ 45.505	$ 92.055.000
Chaleco con 2 bolsillos cremallera internos: 4 bolsillos camuflados con tapa, Cierre frontal con cremallera, cuello V, Logos institucionales JAL Bordados por ambos lados	Unidad	323	$ 49.500	$ 7.903	$ 15.988.500
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA					$ 108.043.500

TERCERO MODIFICAR el ítems valor del contrato el cual quera así, para todos los efectos quedara en la suma de ciento ocho millones cuarenta y tres mil quinientos pesos ($ 108.043.500) M/CTE.

CUARTO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No.1, no se causa desequilibrio económico en la aceptación de la oferta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.4173.010.26.1.632- 2021, ni reajuste de honorarios, ni erogación adicional a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones de la aceptación de la oferta No. 4173.010.26.1.632 - 2021, que no se modifican mediante la presente Modificación No.1

SEXTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No.1 se perfecciona con la suscripción de las partes.

SÉPTIMO: PUBLICACIÓN: La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA publicará la presente Modificación No.1, en la plataforma del SECOP 2.

La presente modificación se entenderá por fecha el día de la aprobación en la plataforma del Secop 2.

EL CONTRATANTE,	EL CONTRATISTA,
JAMES JUNIOR AGUDELO AREVALO SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADAN	FUNDACION PROSPECTOS DEL FUTURO Nit. 900592621-8 LUIS ENRIQUE GUERRERO BECERRA, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.841.439 expedida en Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.